

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos Yovanney Chavarriaga
NIT: 79675224 TELEFONO: 304 584 7082
CONTRATANTE: Cindy Stephany Echavarría Trujillo
NIT: 1128429574 TELEFONO: 310 522 8914
DIRECCION: Calle 79 # 67. 04 EMAIL: CC
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO PLACA: TEH 022 MODELO: 2010 MARCA: Nissan
No INTERNO 122 CLASE: Urban # PASAJEROS A MOVIILIZAR C/T: 14
DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendario, se compute con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA: 26 MES: 8 AÑO: 23
FECHA DE TERMINA DIA: 7 MES: 9 AÑO: 23

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102.2 de la Ley 1712 de 2014 por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa
VALOR TOTAL
ANTICIPA SI NO VAN
VALOR \$
REST \$
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos y cuando no se presente una causa externa fuerza mayor o caso fortuito b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio de acuerdo al Decreto 1079/2015 con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para realizar obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículos
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No b) El cliente no debe permitir que el conductor transporte a más personas de las designadas en el contrato c) El cambio de recorrido está por fuera del ámbito de acción acordado con la estación, está sujeto a negociación con incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin que el cliente tenga derecho a indemnización

PRESTACION DEL SERVICIO
ORIGEN Medellín HORA SALIDA
DESTINO Envigado, Sabana de Torres, Ibagué, ESTRELLA
AREA DE OPERACION Municipal, A, Metropolitana, Departamental, Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION
No PASAJEROS 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE CONTRATO
NOMBRE NOMBRE TELEFONO
Cindy Stephany Echavarría 1128429574 310 522 8914
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá realizar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC Yovanney Chavarriaga TRANSPORTADOR
CC Cindy Stephany E. CONTRATANTE
79675224 1128429574